



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diez (10) de julio de dos mil Diecisiete (2017).

Referencia: EJECUTIVO.

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2014-00099-00

Demandante: ALVARO DE JESUS CONTRERAS HERNANDEZ

Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la contadora aportó la liquidación del crédito reajustada a los términos de la sentencia de 22 de marzo de 2012¹, se procederá a su aprobación según lo establecido por el art. 446 del C.G.P., por remisión expresa del art. 306 del CPACA.

Conforme a las normas antes mencionadas, y atendido el Despacho al criterio de la contadora en lo de su competencia, se **DISPONE:**

1°.- Aprobar la liquidación del crédito en la suma de TRECIENTOS CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$305.342.978.56)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 165-173 del expediente.